



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

8425

*Resolución del Institut Municipal d'Educació i Biblioteques (IMEB) por la que se anuncia la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del "Servicio para la formación de personas adultas de Calvià" así como la licitación de dicho contrato por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación*

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Institut Municipal d'Educació i Biblioteques (IMEB) - Ajuntament de Calvià
- b) Dependencia que tramita el expediente: IMEB
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Oficina IMEB-Ajuntament de Calvià
  - Domicilio: C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1
  - Localidad y código postal: Calvià, 07184
  - Teléfono: 971.13.91.39
  - Telefax: 971.13.91.59
  - Dirección electrónica: [contratacionimeb@calvia.com](mailto:contratacionimeb@calvia.com)
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.calvia.com>
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: El 15º día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB.
- d) Número de expediente: 23/17.

#### 2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio para la formación de personas adultas de Calvià.
- c) Lugar de ejecución: Los determinados en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, por dos (2) años más.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80400000-8.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:
  - Evaluables de forma automática (50 puntos): Oferta económica (46 puntos) y Aportación superior a la requerida en el PPT (4 puntos).
  - Evaluables en base a juicio de valor (50 puntos): Valoración de la calidad técnica de la propuesta de ejecución del servicio (44 puntos) y las mejoras e innovaciones metodológicas propuestas en la prestación del mismo (6 puntos).

#### 4. Valor estimado del contrato: 546.033,60 €, exento de IVA.

#### 5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 260.016,00 €, exento de IVA.

#### 6. Garantías exigidas

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.



**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera: según lo establecido en el artículo 75.1.a), o b), o c) del TRLCSP.
- b) Solvencia técnica y profesional: según lo establecido en el artículo 78.1.a) y 78.1.e) del TRLCSP.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 15º día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOIB.
- b) Modalidad de presentación i lugar de presentación:
  - Dependencia: Oficina IMEB-Ajuntament de Calvià
  - Domicilio: C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1
  - Localidad y código postal: Calvià, 07184
  - Dirección electrónica: [contratacionimeb@calvia.com](mailto:contratacionimeb@calvia.com)
- c) Admisión de variantes: No se admite la presentación de variantes.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

**9. Apertura de Ofertas:**

- a) Descripción:
- b) Dirección: Oficina IMEB-Ajuntament de Calvià. C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1
- c) Localidad y código postal: Calvià, 07184
- d) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil del contratante

**10. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario (Importe máximo: 300,00 €)

**11. Otras Informaciones:**

- a. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expondrá, a efectos de reclamaciones, simultáneamente al anuncio para la presentación de proposiciones por un plazo de diez (10) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, en cumplimiento del Art. 188.3º de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears”

Calvià, a 26 de julio de 2017

**LA PRESIDENTA DEL IMEB,**  
Natividad Francés Gárate.

